

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE COVID-19

ACTUALIZADO 3/19/2020

1. **NUESTRA UNIÓN** acaba de lograr los contratos más fuertes que hemos tenido. ¿Ahora qué estamos haciendo respecto al COVID 19?

Estamos exigiendo que UC haga más para garantizar la salud y seguridad de nuestros miembros, que provea la dotación de personal suficiente y que asegure que nuestros miembros y familias no sufran dificultad económica durante todo esto. Educar a los miembros sobre los derechos que nos dan nuestros contratos es nuestra primera prioridad. Nuestras demandas incluyen: capacitación adecuada y protecciones para la seguridad, permiso de ausencia administrativa, seguridad de trabajo, dotación segura de personal, y prohibir la discriminación.



2. **NUEVO:** ¿Qué hay en la última política de UC con respecto a la licencia administrativa pagada? ¿Quién está calificado y cómo me postulo?

Hemos ganado 128 horas adicionales (16 días de ocho horas) de licencia administrativa pagada para todos los empleados que enfrentan una pérdida de horas debido a COVID-19, sin impacto en los saldos o beneficios de licencia existentes de los empleados. De acuerdo con la política, este permiso puede usarse para los siguientes propósitos:

- ▶ Cuando un empleado no puede trabajar debido a su propia enfermedad relacionada con COVID-19 o la de un familiar;
- ▶ Cuando un empleado no puede trabajar porque se le ha ordenado que no venga al sitio de trabajo por razones relacionadas con COVID-19 y / o el sitio de trabajo ha implementado un programa de trabajo remoto relacionado con COVID-19 o está bajo un orden de permanecer en su lugar y no es operacionalmente factible que el empleado trabaje de forma remota;
- ▶ Cuando un empleado no puede trabajar porque el cierre de una escuela o guardería relacionada con COVID-19 requiere que el empleado esté en casa con un hijo o dependiente, y no es operacionalmente factible que el empleado trabaje de forma remota o en conjunto con el compromiso de cuidado de niños.

Si cree que está calificado, comuníquese con su supervisor e infórmele que está utilizando el Permiso Administrativo Pagado.

- ▶ Si te sientes enfermo:
 - La política de la UC dice que debe quedarse en casa hasta que se resuelvan todos los síntomas. También hemos ganado 128 horas adicionales de licencia administrativa pagada que se puede usar para cualquier síntoma relacionado con COVID-19.
 - Debe seguir el procedimiento normal para llamar al enfermo, pero no se le debe solicitar que proporcione una nota del médico. Sin embargo, si los síntomas están relacionados con COVID-19, debe seguir el protocolo e informar a su supervisor.
- ▶ Si no puede trabajar debido a las necesidades de cuidado de niños:
 - Debe notificar a su supervisor inmediatamente sobre su situación. Puede utilizar las 128 horas de licencia administrativa pagada que hemos ganado para cubrir este tiempo. Si se queda sin licencia administrativa pagada, puede utilizar su tiempo de licencia personal (enfermedad, vacaciones).

—>

3. NUEVO: ¿Qué sucede si mi supervisor rechaza mi solicitud o dice que la política no se aplica a mí?

Hemos escuchado informes de todo el estado de que algunos gerentes están utilizando su propio criterio y negando las solicitudes de licencia de los trabajadores que son elegibles. Mientras nuestro sindicato está luchando duro para parar estas negociaciones peligrosas de parte de la UC, informe a su representante sindical inmediatamente si sus solicitudes de permiso han sido negados.

4. ¿QUÉ HAGO si no tengo la capacitación adecuada en el uso del Equipo de Protección Personal (PPE)? ¿Puedo rechazar una asignación de trabajo si yo creo que esa asignación es un riesgo para la salud?

Como unión exigimos que UC les dé capacitación y Equipo de Protección Personal. Si su departamento aún no lo hecho, usted y sus compañeros de trabajo tienen derecho de pedir capacitación y Equipo de Protección Personal.

Si usted cree que le han asignado una tarea anormalmente peligrosa, tiene derecho de rehusar hacer esa tarea mientras que la gerencia resuelva el problema. Logramos nuevo texto de contrato que les concede ese derecho. **Esto es lo que debe decir:**

“Creo que la tarea de trabajo que me han asignado es anormalmente peligrosa, y de acuerdo con el Artículo 10–Salud y Seguridad de mi contrato de PCT (Artículo 11 para SX) no estoy obligado a hacer esta tarea hasta que se resuelva el problema.”

En caso de que la gerencia siga negándose e insista en que usted completa la asignación de trabajo, debe rellenar el documento de Asignación A Pesar de Objeción y **debe decir que:**

“Acepto esta asignación porque me han instruido que debo hacerla a pesar de mis objeciones. Estoy documentando esta interacción y le informaré a mi unión.”

5. ¿PUEDE RECORTAR mis horas o mandarme a casa mi supervisor porque no hay suficiente trabajo?

Hemos ganado una serie de protecciones contractuales contra recortes repentinos de horas o pagos. UC debe proporcionar un aviso adecuado y tomar medidas adicionales si avanza con reducciones de horas o reducción de operaciones.

Además, de acuerdo con la última política de UC, un empleado es elegible para usar las 128 horas adicionales (16 días de ocho horas) de licencia administrativa pagada cuando el empleado no puede trabajar porque se le ha ordenado que no venga al lugar de trabajo por razones relacionadas con COVID-19 y / o el sitio de trabajo ha implementado un programa de trabajo remoto relacionado con COVID-19 o está bajo una orden de refugio en el lugar y no es operacionalmente factible que el empleado trabaje de manera remota.

También exigimos que la UC brinde oportunidades de entrenamiento en lugar de recortes.

6. ¿QUÉ HAGO si pienso que me he expuesto al COVID-19 en el trabajo?

- a. Infórmele a su supervisor de inmediato
- b. Comuníquese con una clínica de salud o con su médico personal
- c. Permanézcase de licencia de acuerdo con lo que le han aconsejado

7. ¿QUÉ HAGO si no tengo horas de licencia por enfermedad?

Aunque no tenga horas de licencia por enfermedad, puede usar las 128 horas de licencia con goce de salario para cualquier necesidad relacionada con el COVID-19 (refiérase al no. 3 de arriba). También estamos exigiendo que UC amplíe sus programas de licencia por catástrofe para cubrir las necesidades relacionadas con el COVID-19.

Comuníquese con su líder de MAT u Organizador de Unión si tiene cualquier pregunta adicional o si cree que se hayan infringido sus derechos.